

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD
PÚBLICA POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS
DE TRABAJO DE CAMPO DE LA ENCUESTA ANDALUZA DE SALUD 2026/27**

EXPEDIENTE: 2026/00017

ANTECEDENTES:

- Con fecha 12 de mayo de 2026 se dicta Resolución de inicio del expediente de contratación, según lo dispuesto en los artículos 116, 131 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Con fecha 1 de mayo de 2026 se firma la Memoria Justificativa del contrato. Con fecha 15 de mayo de 2026 se elaboran y aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT), incorporados al expediente de contratación. El PCAP se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social con fecha de 3 de diciembre de 2025 (nº de informe: AJ-CEHFE 2025/178)..
- Con fecha 15 de mayo de 2026 se aprueba el expediente de contratación y se aprueba el gasto correspondiente.
- Con fecha 18 de mayo de 2026 se publica el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil del contratante (portal SIREC), por tratarse de contrato sujeto a regulación armonizada conforme al artículo 22 LCSP. El plazo de presentación de ofertas concluyó el 16 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, habiéndose recibido cuatro ofertas.
- Con fecha 17 de junio de 2026, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 1, comprobando la documentación administrativa presentada por los cuatro licitadores: DEMOMÉTRICA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA, S.L. (B-82693920), GFK EMER AD HOC RESEARCH, S.L. (B-46175931), IDEARA, S.L. (B-36931723) e INGENIERÍA INSULAR, S.L. (B-56443385). Admitida la documentación de todos ellos y publicada la resolución de designación del comité de personas expertas, se procedió a la entrega de las ofertas técnicas (sobre 2) a la Comisión Técnica para su estudio y deliberación.
- La Comisión Técnica, constituida por Carmen Sánchez-Cantalejo Garrido (coordinadora de la VII EAS), Antonio Daponte Codina, María del Río Lozano y Andrés Cabrera León (asesor del Ministerio de Sanidad y experto en metodología de encuestas), evaluó de forma independiente las ofertas técnicas y se reunió el día 2 de julio de 2026 para alcanzar consenso en la puntuación final conforme al baremo publicado en los pliegos. El resultado fue el siguiente:

Criterio (Sobre 2)	Pond.	DEMOMÉTRICA	IDEARA	GFK EMER	INGENIERÍA INSULAR
1. Memoria descriptiva del servicio	30	30	22	19	16
2. Perfiles profesionales del equipo	20	20	17	14	9
3. Planificación, control y seguimiento	20	20	19	16	13
TOTAL	70	70	58	49	38

- Con fecha 7 de julio de 2026, la Mesa de Contratación aceptó el informe de la Comisión Técnica y procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 3, relativo a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas. Al efectuar la valoración de las proposiciones económicas se detectó que la oferta presentada por INGENIERÍA INSULAR, S.L. podría ser considerada anormalmente baja conforme a los parámetros establecidos en el Apartado 8.D del Anexo I del PCAP, acordándose suspender la clasificación provisional y requerir a dicha empresa la justificación de su oferta en el plazo de cinco días hábiles, conforme al artículo 149.3 LCSP.
- Recibida y examinada la justificación aportada por INGENIERÍA INSULAR, S.L., con fecha 15 de julio de 2026 la Mesa de Contratación acordó aceptar la oferta de forma definitiva, por considerar que la justificación presentada acreditaba suficientemente la viabilidad de la proposición. Incorporada dicha oferta a la clasificación definitiva, las puntuaciones totales resultaron las siguientes:

Licitador	Importe ofertado (€ IVA excl.)	Fórmula importe (20 pts)	Fórmula horas (10 pts)	Juicios de valor (70 pts)	TOTAL (100)
DEMOMÉTRICA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA, S.L.	532.190,00	8,21	10,00	70,00	88,21
IDEARA, S.L.	518.150,00	9,85	6,42	58,00	74,27
GFK EMER AD HOC RESEARCH, S.L.	481.000,00	14,19	7,23	49,00	70,43
INGENIERÍA INSULAR, S.L. (*)	431.303,80	20,00	2,44	38,00	60,44

- Resultando DEMOMÉTRICA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA, S.L. el licitador con mayor puntuación total (88,21 puntos sobre 100), la Mesa de Contratación acordó proponerla como adjudicataria provisional y requerirle la documentación previa prevista en el Apartado 10.5 del Anexo I del PCAP, conforme al artículo 150.2 LCSP.
- Recibida y comprobada la documentación previa aportada por DEMOMÉTRICA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA, S.L., se ha verificado que acredita suficientemente su capacidad y solvencia, y que el importe de su oferta no supera el presupuesto base de licitación (602.500,00 € IVA excluido).
- Por el área de Gestión de la Escuela Andaluza de Salud Pública se ha comprobado que existe presupuesto y fondos suficientes para proceder a la contratación prevista.

En base a todo ello,

RESUELVO

- Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE TRABAJO DE CAMPO DE LA ENCUESTA ANDALUZA DE SALUD 2026/27 (VII EAS) a DEMOMÉTRICA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA, S.L. (CIF: B-82693920), representada por D. Gerardo Iracheta Vallés (DNI: 291***71G), por un importe de 532.190,00 euros, IVA excluido, más 111.759,90 euros en concepto de IVA al tipo del 21 %, lo que supone un importe total de 643.949,90 euros, IVA incluido. El precio unitario ofertado es de 50,21 euros por entrevista efectiva (IVA excluido).
- El gasto se distribuirá entre las siguientes anualidades: Anualidad 2026: 364.512,50 euros (IVA incluido), Anualidad 2027: 364.512,50 euros (IVA incluido).
- La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- La formalización del contrato deberá efectuarse después de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras. Dada la sujeción del contrato a regulación armonizada y su susceptibilidad de recurso especial en materia de contratación, deberá respetarse el período de espera de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación antes de proceder a la formalización, conforme al artículo 153 LCSP.
- Notifíquese a todos los licitadores, formalícese el contrato y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante (portal SIREC) y en el Diario Oficial de la Unión Europea, conforme a los artículos 151 y 154 LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

La Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública

Dña. Blanca del Rocío Botello Díaz